



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-92/2023 Y
ACUMULADO INC-4

INCIDENTISTAS: ADELFO PÉREZ
GARCÍA Y OTRAS PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MISANTLA,
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y VISTA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-92/2023 Y
ACUMULADO INC-4

INCIDENTISTAS: ADELFO PÉREZ
GARCÍA Y OTRAS PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MISANTLA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de enero de dos mil veinticinco¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con:

1. Oficio FECCEV/DIPP/25/2025, de dieciséis de enero, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el día siguiente, signado por la Directora de Investigaciones y Procesos Penales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a través del cual realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento de dieciséis de enero.
2. Oficio DSJ/LXVII/085/2025 y anexo, de veintiuno de enero, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el mismo día, signado por la Directora de Servicios Jurídicos del H. Congreso del Estado de Veracruz, a través del cual realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento de dieciséis de enero.
3. Certificación emitida por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el día en que se actúa, a través de la cual se hace constar que a la fecha de su emisión

¹ En adelante las fechas se refieren a este año, salvo aclaración expresa.

TEV-JDC-92/2023 Y ACUMULADO INC-4

no se recibió escrito o promoción alguna, mediante la cual, la autoridad responsable, diera cumplimiento al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el trece de enero.

Con fundamento en el artículo 164 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Téngase por vertidas las manifestaciones de la Directora de Investigaciones y Procesos Penales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y de la Directora de Servicios Jurídicos del H. Congreso, ambos del Estado de Veracruz, mismas que **se reservan** al Pleno, para que en su oportunidad se pronuncie como en derecho corresponda.

TERCERO. Vista. Dese vista a la parte incidentista, con copia certificada de la documentación señalada en la cuenta, así como con la documentación que se tuvo por recibida mediante **acuerdo de dieciséis de enero**, dictado en el incidente al rubro citado, para que, dentro de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a sus intereses convengan.

Lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el principio de contradicción en términos del artículo 141, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, con copia de la documentación referida.

CUARTO. Apercibimiento. Asimismo, se hace saber a la parte incidentista que, de no desahogar la vista, se proveerá con las constancias que obren en autos.

TEV-JDC-92/2023 Y ACUMULADO INC-4

NOTIFÍQUESE; por correo electrónico a la parte incidentista y por **estrados** a las demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



José Luis Bielma Martínez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**